INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/17
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 16 días del mes de febrero de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 320911

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 310 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 17/01/2017.

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2321/IM, de fecha 26/12/2016, Lic. NILZA PAIVA, Jefa de Desarrollo Social; al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisición y Suministros y el Abog. DIEGO I. VILLAMAYOR L, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 10 de febrero de 2017; siendo las 12:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **MG DISTRIBUIDORA de Marcos Aurelio González**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

MG DISTRIBUIDORA
Precio total (IVA Incluido)
1.741.940.650

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos Jesús Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MG DISTRIBUIDORA
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

Carlos H. Fernández
Jefe Div. Adq. y Suministros

Comité de Evaluación - U.O.C.

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

OFERENTES	MG DISTRIBUIDORA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Estados Financieros de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia de los tres últimos años	SI
Listado de Clientes con números telefónicos	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **MG DISTRIBUIDORA** en el total de los Ítems.-

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa **MG DISTRIBUIDORA**, conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Item	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Cumple/No cumple
1	Soja de Primera Estacionada, kilos	12.000	CUMPLE
2	Azúcar blanca, kilos - en bolsas de 50 kg	100.000	CUMPLE
3	Sal fina iodada, kilos	10.000	CUMPLE
4	Esencia de frutilla, envase de 1 litro	200	CUMPLE
5	Esencia de chocolate, envase de 1 litro	150	CUMPLE
6	Esencia de coco, envase de 1 litro	200	CUMPLE
7	Colorante para leche de soja, color rojo, litros	200	CUMPLE
8	Harina de trigo tipo 000, kg. - en bolsas de 50 kg	170.000	CUMPLE
9	Levadura fresca, kg.	7.000	CUMPLE
10	Manteca vegetal, kg.	7.000	CUMPLE
11	Mejorador Unificado, kg	1.000	CUMPLE
12	Esencia de anís, litros	100	CUMPLE
13	Esencia de panetones, litros	100	CUMPLE
14	Esencia de limón, litros	100	CUMPLE
15	Azúcar blanca, kilos - en bolsas de 50 kg	12.000	CUMPLE
16	Sal fina iodada, kilos	5.000	CUMPLE
17	Harina de trigo tipo 000, kg. - en bolsas de 50 kg	15.000	CUMPLE
18	Arroz, kilos	1.500	CUMPLE
19	Locrillo, kilos	1.200	CUMPLE
20	Fideos surtidos, kilos	1.200	CUMPLE
21	Poroto rojo, kilos	1.000	CUMPLE
22	Almidón, kilos de 25	1.000	CUMPLE
23	Yerba, kilo	1.000	CUMPLE
24	Aceite comestible, litros	1.000	CUMPLE
25	Cebolla blanca, kilos	1.000	CUMPLE
26	Queso Paraguay, kilos	1.000	CUMPLE
27	Zanahoria, kilos	1.000	CUMPLE
28	Ajo, kilos	400	CUMPLE
29	Naranja, kilos	5.000	CUMPLE
30	Tomate, kilos	1.500	CUMPLE
31	Locote, kilos	1.000	CUMPLE
32	Papa blanca, kilos	1.000	CUMPLE
33	Zapallo, kilos	1.000	CUMPLE
34	Huevo de gallina, unid	4.800	CUMPLE
35	Yogurt de 140 gr, Unidades	12.000	CUMPLE
36	Manzanas, Unidades	12.000	CUMPLE
37	Banana, kilogramos	4.000	CUMPLE
38	Manteca para untar, envase de 1kilo	500	CUMPLE
39	Dulce de guayaba, envase de 1 kilo	500	CUMPLE
40	Harina de maiz, kilos	1.000	CUMPLE
41	Leche entera en cartón, envase de 1 litro	1.200	CUMPLE
42	Leche Chocolatada en cartón, envase de 1 litro	600	CUMPLE
43	Galletitas dulces, kg	40	CUMPLE
44	Cereales, kg	30	CUMPLE
45	Carnaza de primera, kilos	2.000	CUMPLE
46	Carne molida de primera, kilos	1.500	CUMPLE
47	Muslo de pollo, kilos	2.000	CUMPLE
48	Puchero de primera, kilos	1.800	CUMPLE
49	Almidón, kg. De 25	2.500	CUMPLE
50	Harina de maiz, kilos	1.500	CUMPLE
51	Huevo de gallina, unid	18.000	CUMPLE
52	Grasa de Cerdo, kilos	300	CUMPLE
53	Leche en polvo, unidad	120	CUMPLE
54	Queso Paraguay, kilos	450	CUMPLE
55	Anís, kilos	60	CUMPLE
56	Esencia de Queso, litros	90	CUMPLE
57	Esencia de Anís, litros	90	CUMPLE

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Lic. Nilza Paiva

58	Harina tipo 0000 de primera, kilos	7.500	CUMPLE
59	Azucar blanca, kilos	1.750	CUMPLE
60	Esencia de vainilla, litros	60	CUMPLE
61	Esencia de coco, litros	60	CUMPLE
62	Esencia de anis, litros	60	CUMPLE
63	Esencia de limon, litros	60	CUMPLE
64	Esencia de panetone, litros	70	CUMPLE
65	Huevo de gallina, unid	6.600	CUMPLE
66	Uva pasa, kilos	850	CUMPLE
67	Frutas abrillantadas,kilos	850	CUMPLE
68	Manteca, kilos	850	CUMPLE
69	Levadura fresca, kilos	600	CUMPLE
70	Mejorador, kilos	85	CUMPLE
71	Antimoho, kilos	85	CUMPLE
72	Fideos Variados, kilos	5.000	CUMPLE
73	Arroz, kilos	5.000	CUMPLE
74	Azúcar blanca, kilos	5.000	CUMPLE
75	Aceite comestible, litros	5.000	CUMPLE
76	Harina de trigo tipo 000, kilos	5.000	CUMPLE
77	Poroto rojo, kilos	5.000	CUMPLE
78	Sal fina iodada, kilos	2.500	CUMPLE
79	Yerba, kilo	2.500	CUMPLE
80	Leche en cartón, litros	5.000	CUMPLE

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,73	1,58	5,70	2,11	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,57	0,63	0,14	0,44	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	17,68	21,24	54,66	39,00	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MG DISTRIBUIDORA** en el total de los Ítems.-

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este - Comité de Evaluación - U.O.C.

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

9. Cuadro de Precios Adjudicados

Item	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Soja de Primera Estacionada, kilos	12.000	2.500	30.000.000
2	Azucar blanca, kilos - en bolsas de 50 kg	100.000	4.178	417.800.000
3	Sal fina iodada, kilos	10.000	2.350	23.500.000
4	Esencia de frutilla, envase de 1 litro	200	142.500	28.500.000
5	Esencia de chocolate, envase de 1 litro	150	130.500	19.575.000
6	Esencia de coco, envase de 1 litro	200	14.500	2.900.000
7	Colorante para leche de soja, color rojo, litros	200	15.800	3.160.000
8	Harina de trigo tipo 000, kg. - en bolsas de 50 kg	170.000	2.350	399.500.000
9	Levadura fresca, kg.	7.000	8.870	62.090.000
10	Manteca vegetal, kg.	7.000	8.500	59.500.000
11	Mejorador Unificado, kg	1.000	8.500	8.500.000
12	Esencia de anís, litros	100	15.500	1.550.000
13	Esencia de panetones, litros	100	16.500	1.650.000
14	Esencia de limón, litros	100	15.500	1.550.000
15	Azucar blanca, kilos - en bolsas de 50 kg	12.000	3.500	42.000.000
16	Sal fina iodada, kilos	5.000	2.500	12.500.000
17	Harina de trigo tipo 000, kg. - en bolsas de 50 kg	15.000	2.300	34.500.000
18	Arroz, kilos	1.500	3.300	4.950.000
19	Locrillo, kilos	1.200	5.500	6.600.000
20	Fideos surtidos, kilos	1.200	3.000	3.600.000
21	Poroto rojo, kilos	1.000	6.200	6.200.000
22	Almidón, kilos de 25	1.000	5.200	5.200.000
23	Yerba, kilo	1.000	8.500	8.500.000
24	Aceite comestible, litros	1.000	5.000	5.000.000
25	Cebolla blanca, kilos	1.000	4.500	4.500.000
26	Queso Paraguay, kilos	1.000	21.000	21.000.000
27	Zanahoria, kilos	1.000	5.500	5.500.000
28	Ajo, kilos	400	21.000	8.400.000
29	Naranja, kilos	5.000	3.482	17.410.000
30	Tomate, kilos	1.500	5.600	8.400.000
31	Locote, kilos	1.000	7.835	7.835.000
32	Papa blanca, kilos	1.000	3.555	3.555.000
33	Zapallo, kilos	1.000	2.600	2.600.000
34	Huevo de gallina, unid	4.800	500	2.400.000
35	Yogurt de 140 gr, Unidades	12.000	1.050	12.600.000
36	Manzanas, Unidades	12.000	1.193	14.316.000
37	Banana, kilogramos	4.000	2.163	8.652.000
38	Manteca para untar, envase de 1kilo	500	9.675	4.837.500
39	Dulce de guayaba, envase de 1 kilo	500	8.570	4.285.000
40	Harina de maiz, kilos	1.000	5.200	5.200.000
41	Leche entera en cartón, envase de 1 litro	1.200	4.050	4.860.000
42	Leche Chocolatada en cartón, envase de 1 litro	600	4.600	2.760.000
43	Galletitas dulces, kg	40	5.300	212.000
44	Cereales, kg	30	18.800	564.000
45	Carnaza de primera, kilos	2.000	28.900	57.800.000
46	Carne molida de primera, kilos	1.500	21.050	31.575.000
47	Muslo de pollo, kilos	2.000	8.300	16.600.000
48	Puchero de primera, kilos	1.800	10.300	18.540.000
49	Almidón, kg. De 25	2.500	5.230	13.075.000
50	Harina de maiz, kilos	1.500	1.900	2.850.000
51	Huevo de gallina, unid	18.000	500	9.000.000
52	Grasa de Cerdo, kilos	300	10.500	3.150.000
53	Leche en polvo, unidad	120	26.000	3.120.000

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos [illegible] Dominguez
Jefe Div. Adq. Suministros

Lic. Nilza Paiva

54	Queso Paraguay, kilos	450	22.350	10.057.500
55	Anís, kilos	60	37.400	2.244.000
56	Esencia de Queso, litros	90	17.100	1.539.000
57	Esencia de Anís, litros	90	15.900	1.431.000
58	Harina tipo 0000 de primera, kilos	7.500	2.000	15.000.000
59	Azucar blanca, kilos	1.750	3.670	6.422.500
60	Esencia de vainilla, litros	60	14.950	897.000
61	Esencia de coco, litros	60	14.900	894.000
62	Esencia de anis, litros	60	15.940	956.400
63	Esencia de limon, litros	60	15.245	914.700
64	Esencia de panetone, litros	70	17.450	1.221.500
65	Huevo de gallina, unid	6.600	500	3.300.000
66	Uva pasa, kilos	850	18.830	16.005.500
67	Frutas abrillantadas,kilos	850	15.000	12.750.000
68	Manteca, kilos	850	9.670	8.219.500
69	Levadura fresca, kilos	600	8.545	5.127.000
70	Mejorador, kilos	85	8.100	688.500
71	Antimoho, kilos	85	19.130	1.626.050
72	Fideos Variados, kilos	5.000	3.150	15.750.000
73	Arroz, kilos	5.000	2.985	14.925.000
74	Azucar blanca, kilos	5.000	3.630	18.150.000
75	Aceite comestible, litros	5.000	6.050	30.250.000
76	Harina de trigo tipo 000, kilos	5.000	2.000	10.000.000
77	Poroto rojo, kilos	5.000	6.215	31.075.000
78	Sal fina iodada, kilos	2.500	2.330	5.825.000
79	Yerba, kilo	2.500	9.200	23.000.000
80	Leche en carton, litros	5.000	3.850	19.250.000
TOTAL				**1.741.940.650**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Productos Alimenticios", a la Empresa:

- **MG DISTRIBUIDORA**, en el total de los Ítems, por la suma de Gs. **1.741.940.650** (Guaraníes Un mil setecientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos M. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social